UNIVERSIDAD CASA GRANDE
CONVOCATORIA XI
Instructivo de los Proyectos de Aplicación Profesional(PAP)
Modalidad PAP en Trabajo de Integración Curricular
2023 - 2024

Los Proyectos de Aplicación Profesional (PAP) cumplen más de 10 años de vida institucional en la UCG, tributando sobre todo a la función sustantiva de vinculación con la comunidad. Desde sus orígenes en la Facultad de Comunicación Mónica Herrera, estos proyectos se han convertido en un sello de nuestra casa y han permitido que más de 1000 estudiantes se sumen a la ejecución de más de 200 iniciativas sociales de la mano de otros actores sociales: organismos estatales, empresa privada y organizaciones de la sociedad civil.

Los Proyectos de Aplicación Profesional articulan los procesos de innovación social llevados a cabo por los docentes y/o docentes-investigadores de la UCG con la formación profesional de los estudiantes desarrollando su trabajo de integración curricular.

La presente convocatoria se enmarca en los trabajos de integración curricular - grado (licenciatura).

1. De los Proyectos de Aplicación Profesional

Los Proyectos de Aplicación Profesional constituyen una de las diversas alternativas del trabajo de integración curricular que realiza la Universidad Casa Grande. Estos proyectos se basan en el enfoque constructivista del aprendizaje y se alinean a los compromisos y causas declaradas por la Dirección General de Responsabilidad Social y Vinculación con la Comunidad con la finalidad de afectar de manera positiva problemas sociales que aquejan a personas, organizaciones o comunidades en posición de vulnerabilidad social.

Los PAP nacen con la intención de cimentar el compromiso social de nuestros docentes y estudiantes desde la idea de que la academia tiene una responsabilidad por intervenir en aquellas realidades en las que se identifican discordancias entre el ser y el deber ser. Los

PAPs buscan hacer de la sociedad un espacio más solidario, inclusivo y en el que los ciudadanos se empoderen como verdaderos agentes de cambio.

Con lo cual, estas iniciativas se orientan a resolver problemas sociales desde miradas interdisciplinarias para promover la inclusión, la horizontalidad así como la innovación social. Para ello, se utiliza la metodología de árbol de problemas y marco lógico, fomentando la investigación en acción mediada por el encuentro con el otro y sobre todo, la colaboración con diversos actores sociales: estatales, empresa privada y/o de la sociedad civil.

Todos los proyectos cumplen con las fases de investigación, diseño, ejecución y evaluación. Para su realización se conformarán equipos interdisciplinarios de estudiantes, dirigidos por un director quien evaluará la participación y el aporte individual de cada estudiante. Adicional se puede sumar un asesor temático interno o externo, nacional o internacional con relevancia y experticia en el tema.

2. Causas de los Proyectos de Aplicación Profesional

Los problemas que atienden los PAP se enmarcan en los compromisos declarados por la Dirección General de Responsabilidad Social y Vinculación con la Comunidad y a los ODS de la Agenda 2030.

1. Educación de calidad y con visión de futuro.
2. Derechos de las mujeres y niñas.
3. Respeto a la diversidad.
4. Ciudadanía, cultura y comunidades sostenibles.
5. Productividad y negocios sostenibles.

En caso de necesitar mayor información sobre cada uno, revisar la Política de Responsabilidad Social y Vinculación con la Comunidad de la UCG o buscar literatura pertinente.

3. Valores y líneas temáticas de los Proyectos de Aplicación Profesional

Un proyecto para ser considerado Proyecto de Aplicación Profesional deberá incorporar los siguientes 3 valores:

1. Ser Interdisciplinario

2. Ser Inclusivo
3. Ser Innovador

Durante los últimos 10 años, los Proyectos de Aplicación Profesional han ido construyendo y consolidando sus líneas temáticas. Estas son:

1. Género: mujeres y comunidad LGBTQI+
2. Niñez y educación
3. Arte y comunicación para la transformación social
4. Inclusión y responsabilidad social
5. Ambiente y convivencia responsable.

4. De la convocatoria y aprobación de los Proyectos de Aplicación Profesional- trabajo de integración curricular

4.1 La Dirección General de Investigación, Innovación y Creación convoca a los docentes de la universidad a presentar Proyectos de Aplicación Profesional que respondan a los aspectos mencionados en los numerales anteriores.

4.2. El (los) docente(s) presenta(n) una propuesta de proyecto de acuerdo al formato estándar de proyectos de aplicación de la UCG.

4.3. Los proyectos son evaluados en función de los siguientes criterios de evaluación (responden a la pauta):

1. El problema declarado requiere de aproximación interdisciplinaria.
2. Pertinencia de la investigación diagnóstica para la construcción del árbol de problemas como para la propuesta del proyecto (matriz de marco lógico).
3. Se concibe participación activa con los actores, contrapartes y/o beneficiarios, tanto para la investigación como para el diseño, ejecución y evaluación del proyecto.
4. Coherencia entre árbol de problemas y la matriz de marco lógico, así como calidad de los indicadores y medios de verificación del proyecto.
5. Viabilidad de desarrollo de la propuesta en el cronograma de trabajo de integración curricular.
6. Calidad del marco conceptual y referencias bibliográficas.
7. Articulación de la propuesta a los valores de PAP y a los compromisos declarados por la Dirección General de Responsabilidad Social y Vinculación con la Comunidad y a los ODS de la Agenda 2030.
8. Interinstitucionalidad explicitada a partir de la articulación con instituciones, redes

o grupos de investigación externos a la UCG.

9. El equipo cuenta al menos con un docente con experiencia previa y positiva en PAP .

10. Pertinencia de la trayectoria del docente según el ámbito y/ o naturaleza del proyecto.

En el ANEXO 5 se coloca la Rúbrica de evaluación del proyecto.

Adicional, se tomará en cuenta la Interculturalidad como un criterio de relevancia en la Convocatoria 2023-2024:

> La Interculturalidad se entendiende como un proceso que "intenta romper con la historia hegemónica de una cultura dominante y otras subordinadas y, de esa manera, reforzar las identidades tradicionalmente excluidas para construir, en la vida cotidiana, una convivencia de respeto y de legitimidad entre todos los grupos de la sociedad (Walsh, 1998). Los nuevos conceptos de interculturalidad implican hablar de DEIA : diversidad, equidad, inclusión y accesibilidad. UNESCO (2005) define interculturalidad a la presencia e interacción equitativa de diversas culturas y a la posibilidad de generar expresiones culturales compartidas, a través del diálogo y del respeto mutuo.

Entenderemos como proyectos interculturales:

1. Comparación de países o culturas.
2. Interacción o cooperación entre culturas.
3. Espacios o unidades de análisis en la que conviven grupos o minorías culturales (raciales, étnicos, nacionalidades, tribus urbanas, movimientos sociales, etc.).
4. Enfoques de estudios culturales o decoloniales.
5. Patrimonio material o inmaterial o saberes ancestrales.

4.4. Una vez recibidas las propuestas que cumplan todos los criterios previstos en este instructivo, la Dirección General de Investigación, Innovación y Creación convoca al Comité de Investigación, Innovación y Creación para la revisión y aprobación de los proyectos que ya han sido sometidos a la rúbrica de aprobación según se señala en la Convocatoria pública en lo relativo a la "Aprobación de los Proyectos de Aplicación" y que han obtenido el puntaje mínimo previsto en la rúbrica para que sean aprobados.

4.5. La Dirección General de Investigación, Innovación y Creación a través de la Dirección de Proyectos de Aplicación notificará formalmente la aprobación de los proyectos.

5. Del Director del proyecto

5.1. Puede ser director de un proyecto de aplicación profesional todo docente de la UCG con título mínimo de tercer nivel con experiencia profesional; capacidad de organizar grupos de trabajo de aprendizaje colaborativo; gestión de recursos y formación académica en investigación (en la UCG u otra universidad). Así mismo, puede ser director, el personal académico en relación de dependencia o a tiempo parcial. En el caso de proyectos de aplicación propuestos con un único docente, se privilegiará a los docentes en relación de dependencia. Excepcionalmente y bajo aprobación del Comité, podrán ser director de proyecto docentes de tiempo parcial, analizando su trayectoria en el ámbito del proyecto, su experiencia previa guiando PAP y su evaluación de desempeño.

5.2. El director es el responsable del proyecto y redefine, ejecuta y supervisa el proyecto incorporando la retroalimentación y orientaciones de la Dirección de Proyectos de Aplicación y Creación.

5.3 El director es el principal responsable del diseño, seguimiento del proyecto y orientación a los estudiantes inscritos en él. Acompaña el trabajo de integración curricular de los estudiantes a su cargo, en funciones afines a las del guía y avala todas las instancias de evaluación de los estudiantes a lo largo del proceso.

5.4. El director del proyecto es el principal responsable de la elaboración y entrega de los productos finales de cierre del proyecto (informe de cierre, artículos o eventos de divulgación y/o devolución de resultados a los interesados, beneficiarios, entre otros), en consonancia con las exigencias de las entidades reguladoras de educación superior en Ecuador.

5.5 El director del proyecto es responsable del archivo y manejo de datos relacionados al proyecto para posterior recuperación, procesamiento y producción académica si fuera el caso.

6. Del Co-director o asesor

6.1. El co-director del proyecto es un docente con o sin relación de dependencia con la UCG, con interés en colaborar con la iniciativa que propone el director principal. Debe participar con el director en la ejecución y coordinación de todos los aspectos, dimensiones y etapas que involucra el proyecto.

6.2. El co-director comparte funciones de apoyo, responsabilidades y tareas con el director en la dirección y acompañamiento a los estudiantes involucrados en el proceso.

6.3. El co-director se incorpora al proyecto desde su formulación y se suma a todas las fases e instancias académicas del proceso. Contribuye a redefinir, ejecutar y supervisar el proyecto. Orienta junto con el director, al equipo junior de investigadores/estudiantes a su cargo, y los acompaña en el trabajo de integración curricular.

6.4 Es responsabilidad del co-investigador participar con el director en la elaboración de todos los productos finales del proyecto (informe y/o acciones de difusión y/o publicación)

6.5 Mientras que el co-director comparte funciones de forma equilibrada, el asesor cumple una función específica de asesorar procesos de carácter teórico, metodológico o del área temática del proyecto.

7. De otras conformaciones del equipo investigador

7.1 Los equipos pueden declarar que comparten las funciones, presentándose los dos docentes como responsables. Sin embargo, por criterios de acreditación debe declararse un único director del proyecto. Se define como co-director aquel docente que comparte responsabilidades con el director en el caso de equipos de dos docentes con distribución de funciones equilibradas.

7.2 Los docentes tendrán adscritas sus funciones y responsabilidades acorde a lo descrito en el Reglamento de Titulación e Integración Curricular - Nivel Grado, vinculado al respectivo proceso ante la Dirección General de Investigación, Innovación y Creación.

7.3 Bajo consideraciones especiales, puede presentarse un tercer docente de la universidad.

Opciones de conformación equipo	**Número de docentes-investigadores por proyecto**	**Porcentaje del pago asignado por proyecto**	**Horas semanales para asignación horaria**
Opción 1	Solo *De preferencia en relación de dependencia UCG ó trayectoria en tipo de	100%	6 horas

	proyectos previa evaluación del Comité		
Opción 2	2 docentes *Relación de dependencia o servicios prestados	50%	3 horas
Opción 3	2 docentes *Relación de dependencia o servicios prestados	70%-30%	4 horas y 2 horas
Opción 4	3 docentes *Relación de dependencia o servicios prestados	33%	2 horas por docente

Para fines de nomenclatura y certificación, se definen de la siguiente manera:

Tipos de proyectos	**Docente responsable**	**Equipo 50% y 50%**	**Equipo 70%-30% ó Equipo de 3 33%**
PAP	Director Se declara como guía o tutor para SG	Director y co-director/	Director y asesor (asesores)

La modalidad de dirección será de carácter híbrido, aunque se requerirá sobre todo de la presencia de uno de los miembros del equipo en la instancia de ejecución en territorio, dependiendo del ámbito y/o naturaleza del proyecto.

8. De la conformación de los grupos

El número de alumnos participantes en un proyecto será de ocho (8), según las particularidades del proyecto presentado. Los cambios en la conformación del equipo de estudiantes será reportado a la Dirección General de Investigación, Innovación y Creación, y tiene efectos logísticos y administrativos/financieros y deben ser discutidos y aprobados

por la Dirección General de Investigación, Innovación y Creación y la Dirección General Académica.

9. De los procesos de acompañamiento a los Proyectos de Aplicación Profesional

9.1. La Dirección de Proyectos de Aplicación Profesional

El acompañamiento desde la Dirección de PAP puede incluir los siguientes procesos dependiendo de la naturaleza de cada proyecto: 1. Orientación teórica o conceptual 2. Diseño y formulación de la propuesta del proyecto 3. Levantamiento de campo 4. Ejecución, implementación y evaluación del proyecto 5. Diseño y organización de presentaciones formales 6. Redacción del documento 7. Formación especializada relacionada al campo del proyecto.

9.2. La Dirección General de Investigación, Innovación y Creación coordinará, en el caso de proyectos con componente de investigación y producción académica, de acuerdo al plan de investigación y resultados de evaluación de los proyectos, diferentes tipos de procesos de diseño, mejoramiento y aprobación de proyectos en términos de diseños metodológicos, aspectos éticos, producción y difusión académica.

Los procesos pueden considerar:

1. Cursos de formación en áreas específicas que se requieran para la ejecución y difusión: escritura académica, procesamiento y análisis de datos.
2. Procesos de acompañamiento para la generación, aprobación y ejecución de diseños metodológicos, aspectos éticos, producción académica y difusión académica.

9.3 La Dirección General de Investigación, Innovación y Creación orientará el proceso de elaboración de los artículos y productos académicos derivados de los proyectos de aplicación si fuera el caso, así como los espacios de publicación pertinentes para cumplir con los criterios de acreditación institucional.

9.3.1. Todo artículo o ponencia que se derive de los proyectos de aplicación debe indicar como afiliación institucional a la Universidad Casa Grande.

10. De los productos del Proyecto de Aplicación Profesional

10.1 El proyecto de aplicación completado en todas sus fases (diagnóstico, árbol de problemas, matriz de marco lógico, ejecución, monitoreo y evaluación) y los que requirieran los organismos de acreditación universitaria, será el principal producto de cada proyecto proyecto.

En el ANEXO 4 se colocan los niveles y tipos de productos para referencia del proyecto.

10.2 Los trabajos / productos de los estudiantes responden a la normativa que rige, y permiten la aprobación y culminación del proceso de trabajo de integración curricular en base a su contribución en el proyecto y respondiendo a los criterios de calidad académica adecuada. El producto de los estudiantes se considera un documento de carácter grupal con secciones de reflexión evaluadas individualmente.

10.3 El equipo investigador asume como partes de las tareas apoyar a los estudiantes en la elaboración de su trabajo de integración curricular.

10.4 Al término del proceso, el director o equipo entregará el informe general del proyecto en formato que responda a los requisitos de los organismos de acreditación de educación superior con su respectiva evidencia.

Articulación de funciones sustantivas

De ser el caso, el proyecto puede declarar la forma en que se articula a otras funciones sustantivas de la UCG:

1. DOCENCIA: EL PAP se articula a una cátedra, pasantía de investigación, horas académicas.
2. INVESTIGACIÓN: El PAP se articula a un Grupo de investigación de la UCG y/o interinstitucional
3. VINCULACIÓN: El PAP se articula a otro Proyecto de vinculación de la UCG
4. ARTICULADO: El PAP se articula a otro proyecto sea PIF o Proyecto de Creación.

Proyectos de Aplicación - creación

Aplican a estos lineamientos y formato de esta convocatoria, los siguientes proyectos de

creación:

1. Proyectos de Aplicación Profesional donde se realice una propuesta de creación desde una función social del arte con la finalidad de generar intervenciones de relevancia en la escena cultural que tiene como objetivo una innovación o intervención social.
2. Proyectos de Aplicación donde se realicen acciones divulgativas de investigaciones en arte y/o sobre obras de arte a través de productos de carácter divulgativo, académico o de exposiciones.

11. Sobre el formato de las propuestas de proyectos de aplicación

La propuesta del proyecto debe entregarse en el Formulario de aplicación **FORMULARIO DE APLICACIÓN A CONVOCATORIA DE PROYECTOS PROYECTOS DE APLICACIÓN PROFESIONAL (PAP) 2023-2024.**

El formulario consta de las siguientes secciones:

1. Identificación del director y nombres de los docentes.
2. INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, en la que se llenan las líneas, el título del proyecto, el objetivo general y se adjuntan documentos con LA INFORMACIÓN GENERAL/DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA/ÁRBOL DE PROBLEMAS/MATRIZ DE MARCO LÓGICO que se coloca completa.
3. CONFORMACIÓN DEL EQUIPO, solo debe llenar y adjuntar CARTA DE APROBACIÓN DEL JEFE DIRECTO (Ubicar en Anexo 3) y CVS ACTUALIZADOS.
4. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PROYECTOS ANTERIORES (Solo llenar).
5. ARTICULACIÓN DE FUNCIONES DEL PROYECTO.
6. CRITERIO DE RELEVANCIA DE INTERCULTURALIDAD.
7. CRITERIO DE RELEVANCIA DE INTERINSTITUCIONALIDAD. LA CARTA DE INTENCIÓN DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL (se puede encontrar el formato en Anexo 1).
8. INFORMACIÓN PARA CERTIFICACIÓN O AVAL ÉTICO, donde se adjunta la CARTA DE COMPROMISO ÉTICO (se puede encontrar el formato en Anexo 2)

Para dudas o consultas revisar la “Guía del Formulario PAP”

11.1. La propuesta de proyecto

Su extensión debe ser de mínimo 5 páginas y contener la información necesaria para darle al lector una idea precisa de la pertinencia y calidad de la propuesta, así como de sus objetivos y resultados esperados. La propuesta del Proyecto debe considerar: a) Información general de la propuesta b) Descripción de la propuesta.

11.2. Información general

Nombre del proyecto:	
Director del proyecto.	
En caso de que amerite:co-director o asesor	
Número de edición (en el caso de proyectos con trayectorias anteriores)	
Lugar de Ejecución del Proyecto(Barrio, comunidad, etc.):	
Ciudad: Provincia:	
Duración del Proyecto (12 meses): Conceptualización y postulación:2 meses Planificación y ejecución: 9 meses Cierre y entrega de informe:1 mes	

Interinstitucionalidad: Indicar el nombre o nombre de instituciones de educación superior u organismos nacionales o internacionales articulados a la investigación o el nombre del investigador o contraparte con información de contacto, así como la forma de colaboración Se adjunta formato de carta en ANEXO 1 NOTA Se puede planificar la interinstucionalidad en el caso de proyectos con ediciones anteriores o, en el caso de que se sumen otras instituciones y/o contrapartes debe formalizarse en el proceso.	
Elementos de valoración adicional (señalar y desarrollar el elemento que integra el proyecto)	
Interculturalidad: Justificación de aspectos de interculturalidad del proyecto a partir de la definición	

11. 3 Descripción de la propuesta

DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA A RESOLVER

Se explica el problema social que se busca abordar desde esta propuesta de proyecto (hasta 1000 caracteres).

Adicionalmente, detalla las carreras de los estudiantes a las que mejor se conecta la propuesta, según las necesidades y requerimientos del proyecto. Sin embargo, se debe tomar en consideración, que los PAP requieren de estudiantes de todas las facultades y carreras de la Universidad Casa Grande, para garantizar su abordaje interdisciplinario.

CONSIDERACIONES ÉTICAS

Se explican las consideraciones éticas relacionadas al diseño, gestión y evaluación del proyecto. Aquí debería hablarse de cómo se articulan los diversos stakeholders a las fases de vida de su iniciativa, los protocolos o formas pensadas para la investigación e interacción con los grupos vulnerables.

Se hace especial cuidado en el caso de trabajar con poblaciones vulnerables. Se consideran como poblaciones vulnerables: menores de edad, personas legalmente incompetentes, personas con discapacidad o síndromes mentales o físicos severos, personas privadas de libertad, grupos vulnerables por sus características económicas, étnicas, raciales, mujeres embarazadas, entre otros.

Cada proyecto debe:

1. Subir la carta de compromiso ético firmada en la aplicación firmada por los miembros del equipo.
2. Describir las consideraciones éticas de su proyecto. Puede guiarse con estas preguntas según la naturaleza de su proyecto:

- ¿trabajará con grupos vulnerables? ¿Qué características tienen y qué cuidado piensan tener?
- ¿necesita consentimiento o asentimientos de representantes? ¿necesita consentimiento de instituciones o autoridades?
- ¿necesita cuidar la confidencialidad de los datos por la naturaleza del proyecto? ¿cómo lo hará en los instrumentos de investigación y formas de procesamiento de los datos o archivos?
- en caso de trabajar con organismos o instituciones ¿cómo se prevee devolver los resultados o qué tipo de productos se utilizarán?
- en caso de que la intervención o innovación social se realice en un espacio de riesgo ¿de qué forma se garantizará la seguridad de los integrantes del equipo?

A partir de las consideraciones declaradas, el tipo de proyecto y su nivel de riesgo, se realizará el proceso de cumplimiento de las consideraciones éticas del proyecto.

Los cambios metodológicos significativos que impacten la naturaleza del proyecto, deben ser informados si son de intervención, a la Dirección de Aplicación Profesional y si son de investigación a la Dirección General de Investigación, Innovación y Creación.

MARCO CONCEPTUAL

Se colocan los conceptos centrales que orientan el proyecto y una bibliografía base del proyecto.

ÁRBOL DE PROBLEMAS Y MATRIZ DE MARCO LÓGICO

Se presentan la propuesta de Árbol de Problemas y Matriz de Marco lógico:

La propuesta se debe presentar desde el uso del árbol de problemas como herramienta de diagnóstico de problemas sociales y desde la matriz de marco lógico como instrumento para el diseño, gestión y evaluación del proyecto.

Es vital señalar que el árbol y la matriz pudieran adaptarse una vez que se sume el equipo interdisciplinario de estudiantes, teniendo en cuenta su perfil de carrera. Esto significa que la propuesta pudiera estar sujeta a cambios, por lo que se demanda del compromiso de los docente(s), su flexibilidad y la apuesta al trabajo horizontal con los estudiantes si fuera el caso.

A continuación encontrarán el formato de matriz de Marco Lógico:

MATRIZ DE MARCO LÓGICO			
	Indicadores: Cómo se evalúa el cumplimiento/logro de los resultados esperados.	**Medios de Verificación:** Fuentes que se utilizan para medir /verificar el cumplimiento/logro de los resultados.	**Supuestos:** Aquellas acciones y/o actores que hay que considerar para el cumplimiento/ logro de los resultados esperados.
Finalidad del Proyecto: Que se corresponde con el Efecto Macrosocial			

Propósito: Que se corresponde con el Problema Central del árbol de problemas			
Componentes /resultados esperados: Se espera que se puedan trabajar hasta dos componentes, los cuales se deben relacionar con las causas críticas. Deben escribirse en pasado, como si ya se hubiesen logrado. Hay que tener en consideración que estos productos o acciones pueden variar en función al perfil de egreso de los estudiantes que conformarán el equipo interdisciplinario.			
Componente 1			
Componente 2			

MOTIVACIÓN DETRÁS DE LA POSTULACIÓN Y VALORES DE LOS PAPS

Especificar las razones detrás del interés de postular a los Proyectos de Aplicación Profesional. Esta motivación debe dar cuenta del compromiso con la problemática social que se propone abordar (hasta 1000 caracteres).

RESUMEN DE EXPERIENCIA PROFESIONAL

Describa tu recorrido profesional y académico que sea pertinente para la realización de este proyecto. De ser una postulación de varios docentes, explica de qué maneras sus perfiles se complementan.

Adicional se solicita en el Formulario adjuntar CVS actualizados.

12. FIRMA DEL DIRECTOR.

Se solicita adjuntar comunicación de los jefes directos de los docentes participantes (que sean personal administrativo y académico de la UCG en relación de dependencia, en cuanto, a aprobar su participación en el proyecto de investigación. El formato se encuentra en el ANEXO 3 CARTA DEL JEFE DIRECTO.

13. Sobre el plazo para la presentación de propuestas de proyectos de aplicación

El plazo final para la presentación de propuestas de los Proyectos de Aplicación Profesional 2023-2024 a la Dirección General de Investigación, Innovación y Creación y adicional a la Dirección de Proyectos de Aplicación Profesional, será el 31 de marzo. A continuación se detalla el Cronograma.

Cronograma de convocatoria y aprobación proyectos

FECHA	ACTIVIDAD
9 de marzo	Socialización de Convocatoria de Proyectos de Proyectos de Aplicación Profesional (PAP).
31 de marzo	Entrega de propuestas de Proyectos de Aplicación Profesional y Proyectos de Creación.
8 al 23 de abril	Revisión y evaluación de las propuestas de proyectos.
27 de abril	Comité de aprobación de las propuestas de proyectos.
1 al 14 de mayo	Notificación de aprobación de los proyectos
15 de mayo al 10 de junio	Etapa de revisión y mejoramiento de propuestas aprobadas con cambios.
12 de junio	Presentación de Proyectos a los estudiantes.
Julio 2023 - junio 2024	Ejecución de los Proyectos y socialización de sus resultados.

ANEXO 1
FORMATO DE CARTA DE INTENCIÓN DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Dar click para acceder al formato en el Anexo 1

ANEXO 2
CARTA DE COMPROMISO ÉTICO PARA LA INVESTIGACIÓN, VINCULACIÓN Y CREACIÓN

Dar click para acceder al formato en el Anexo 2

ANEXO 3
FORMATO DE CARTA DE JEFE DIRECTO
(solo para personal administrativo o académico de UCG en relación de dependencia)

Dar click para acceder al formato en el Anexo 3

ANEXO 4
NIVELES DE PRODUCTOS

Dar click para acceder al formato en el Anexo 4

ANEXO 5
RÚBRICA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS PAP

Dar click para acceder al formato en el Anexo 5